

(T)
PALLARES - SALGADO

ABOGADOS

CASILLERO JUDICIAL 867

Teléfonos: 237-302 - 529-512

Quito - Ecuador

14/42

1983

Quito, a 13 de Junio de 1983

SEÑORA ECONOMISTA
TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
EN SU DESPACHO.-

Señora Superintendente:

DOCTOR JAVIER PALLARES, en mi calidad de Abogado de la Compañía Servicios y Comercio Internacionales SERCOIN C. LTDA., ante Usted comparezco y digo:

Con la presente cumplo remitirle copia certificada de la cesión de participaciones que otorga el Señor Rubens Burgos Villamar, a favor de la Señorita María Eugenia Espinosa Chiriboga.- En esta forma damos cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías y su Reglamento.-

Muy Atentamente,

p.) SERVICIOS Y COMERCIO INTERNACIONALES SERCOIN C. LTDA.


DR. JAVIER PALLARES
REGISTRO 1.268

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
14 JUN 1983
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

1 vase hacer constar una que contenga la siguiente cesión de
2 participaciones ; - I N T E R V I N I E N T E S . - In--
3 tervienen en el otorgamiento de la presente escritura el--
4 señor Rubens Burgos Villamar , en su calidad de Cedente ;
5 y , la señorita María Eugenia Espinosa Chiriboga , en su--
6 calidad de Cesionaria .- Los comparecientes son ecuatorial
7 nos , mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de --
8 Quito , plenamente capaces para contratar , quienes expres
9 san su voluntad de realizar el presente contrato .- P R I
10 M E R A . - A n t e c e d e n t e s . - a) Mediante -
11 Escritura Pública otorgada el tres de abril de mil nove--
12 cientos setenta y nueve , ante el Notario Décimo Primero-
13 de este Cantón , se constituyó la Compañía Servicios y --
14 Comercio Internacionales SERCOIN COMPAÑIA LIMITADA , ins-
15 crita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocien-
16 tos tres (403) , Tomo ciento diez (110) con fecha - -
17 quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve ; y , -
18 b) La Junta General Universal de Socios de la Empresa , -
19 en sesión del veinticinco de marzo de mil novecientos o--
20 chenta y tres , resolvió por unanimidad de votos autorizar
21 al socio señor Rubens Burgos Villamar que transfiera el -
22 valor de sus cinco participaciones , equivalentes a cinco
23 mil sucres (\$ 5.000,00) que tiene en el capital social-
24 de la Compañía , a favor de la señorita María Eugenia Es-
25 pinosa Chiriboga , resolviendo igualmente por unanimidad-
26 de votos aceptar como nueva socia a esta última ; hechos-
27 estos que se desprenden de la certificación otorgada por-
28 el Garante General de la Empresa , que se adjunta como do



1 documento habilitante a esta escritura . - S E G U N D A .
2 El señor Rubens Burgos Villamar , cede y traspasa todos
3 los derechos que tienen sobre las cinco participaciones
4 en mención , por un valor de un mil sucres cada una , y
5 que componen el capital social de Servicios y Comercio-
6 Internacionales SERCOIN COMPANIA LIMITADA , a favor de-
7 la Señorita María Eugenia Espinosa Chiriboga .- T E R -
8 C E R A . - La señorita María Eugenia Espinosa Chiribo
9 ga , paga al señor Rubens Burgos Villamar la suma de --
10 cinco mil sucres (\$/ 5.000,00) , de contado al momento
11 de suscribir este contrato , como precio de las partici-
12 paciones que recibe , valor que el señor Rubens Burgos-
13 declara haberlo recibido a satisfacción .- C U A R T A .
14 Los contratantes por sus propios y respectivos derechos
15 aceptan las declaraciones y estipulaciones que antece-
16 den en todas sus partes . - Q U I N T A . - Los gas--
17 tos que demande la presente cesión de participaciones -
18 hasta su inscripción en el Registro Mercantil , serán -
19 de cuenta de la cesionaria .- C O N C L U S I O N .
20 Usted señor Notario , se dignará sentar la razón co- -
21 rrespondiente al margen de la matriz de constitución de
22 la Compañía , y agregar las demás cláusulas de estilo -
23 confiriéndome tres copias certificadas y una simple de -
24 esta instrumento ; y , por último , el señor Registrador
25 Mercantil tomará nota al margen de la inscripción de --
26 constitución . - H a s t a a q u í l a m i n u -
27 t a que se halla firmada por el Doctor Javier Pallares
28 Abogado , con matrícula profesional del Colegio de Abo--

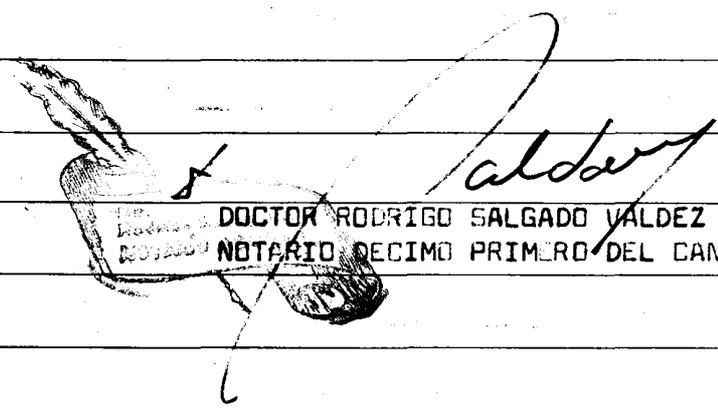
1 gados de Quito , número un mil doscientos sesenta y ocho,
2 la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en to
3 das sus partes y leída que les fue integralmente esta es--
4 critura , por mí el Notario firman conmigo en unidad de -
5 acto de todo lo cual doy fe . - (Firmado) señor Rubens
6 Burgos Villamar .- Cédula de Identidad número : diecisie
7 te cero cero cuarenta y tres noventa y tres uno - seis .
8 Cédula Tributaria número : quince noventa y uno ochenta-
9 y cinco .- (Firmado) señorita María E. Espinosa Chiri-
10 boga .- Cédula de Identidad número : diecisiete cero tres
11 ochenta y siete veinticuatro uno - cuatro .- Cédula Tri-
12 butaria número : cero uno ochenta y cuatro treinta y uno
13 El Notario .- (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez.
14 DOCUMENTO HABILITANTE . - CER-
15 TIFICADO . - Certifico que la Junta General Uni--
16 versal de Servicios y Comercio Internacionales SERCOIN --
17 COMPAÑIA LIMITADA , en sesión llevada a cabo el veintion
18 co de marzo de mil novecientos ochenta y tres , resolvió
19 por consentimiento unánime de los socios que representan
20 el capital total de la Compañía , autorizar al socio se-
21 ñor Rubens Burgos Villamar , para que ceda y transfiera-
22 el valor de sus cinco participaciones de un mil sucres -
23 cada una , equivalentes a cinco mil sucres , a favor de-
24 la señorita María Eugenia Espinosa Chiriboga .- En esta-
25 misma sesión , se resolvió igualmente por consentimiento
26 unánime admitir como nueva socia a la señorita María Eu-
27 genia Espinosa Chiriboga .- Quito , a veintion
28 zo de mil novecientos ochenta y tres .- (Firmado) Ile-

gible . - Gerente General . -

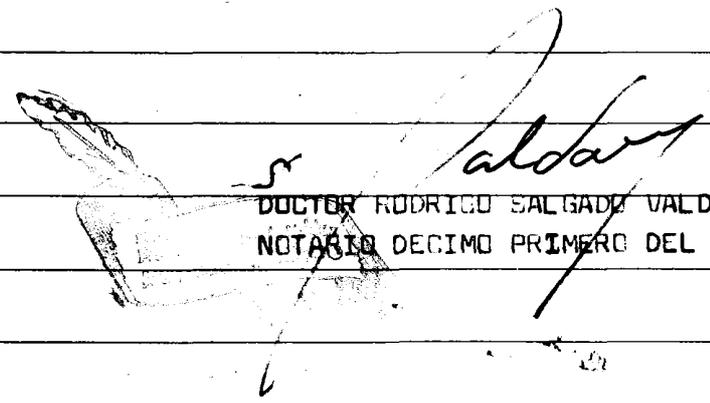


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí , en
fe de ello confiero esta SEGUNDA. COPIA CERTIFICA
DA firmada y sellada en Quito , a treinta y uno de ma
yo de mil novecientos ochenta y tres .-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.

RAZON . - Al margen de la matriz de la Escritura Pública
de Constitución y Formación de la "compañía " SERVICIOS-
INTERNACIONALES Y COMERCIO SERCOIN CIA. LTDA." , otorga
da ante mí , el tres de abril de mil novecientos seten-
ta y nueve, tomé nota de la Sesión de participaciones -
contenida en el presente instrumento .- Quito , a trein
ta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres .


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.

-- ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 403 del Registro Mercantil, de quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 1035, tomo 110, correspondiente a la Constitución de la Compañía "SERVICIOS INTERNACIONALES Y COMERCIO SERCOIN CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.-- Quito, a tres de junio de mil novecientos ochenta y tres.-- EL REGISTRADOR.--



Dr. Gustavo García Landeros
REGISTRADOR MERCANTIL

